

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36742 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC,

ANUNCIA

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 78/2009 de la mercantil AVANZE 2 SISTEMAS Y COMPONENTES INFORMÁTICOS, S.L. por Auto de fecha 26 de mayo de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

4.º Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 26 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170041468-1